



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



San Juan de Pasto, 26 de abril de 2021

Señores
UNIDAD DE CONTRATACION –OFICINA JURIDICA
HUDN

Asunto: Impuestos contratos servicios de aseo.

Cordial Saludo.

En respuesta al asunto me permito manifestar lo siguiente:

La norma establece una base gravable especial para las empresas de aseo y vigilancia en la que contempla el AIU (Administración, Imprevistos, Utilidad) para el cálculo del impuesto de IVA y las demás impuestos.

Por lo anterior los impuestos que se aplican a estos contratos son:

- | | |
|------------------------------------|----------------------------|
| - Estampilla Pro cultura | 2% |
| - Estampilla Pro desarrollo | 2% |
| - Estampilla Universidad de Nariño | 0.5% |
| - Retención en la Fuente | 2% |
| - Retención de IVA | 15% sobre el IVA facturado |
| - Rete ICA | 6 x 1000 |

En relación a los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional fueron determinados y analizados en reunión al interior del Hospital en el que se evaluó el sector de posibles oferentes, objeto, naturaleza, obligaciones y riesgos de la ejecución del contrato. Los indicadores están contemplados en la FICHA TECNICA DE INDICADORES DE CONTRATACION-FORMATO FRGES-019 –VERSION 02

Atentamente,

MYRIAM SANTACRUZ M.
Profesional Universitario Contabilidad

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co

